



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Número 216

Franqueo concertado número 29/5

## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**

- 9645 12266 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de mejora de explotación de los recursos hídricos de uso agrícola para las áreas de riego "Albares-la Serrana", en el término municipal de Cieza, con el n.º de expediente 115/98 de E.I.A., a solicitud de la Junta Central de Usuarios "Norte de la Vega del Río Segura".

##### **Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud**

- 9645 12265 Resolución del Director Gerente por la que se determinan los elementos que componen la ropa de trabajo y se regula su utilización por el personal destinado en los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

### III. Administración de Justicia

#### **Primera Instancia número Cinco de Cartagena**

- 9647 12009 Tercería mejor derecho número 185/95.

#### **Primera Instancia número Seis de Cartagena**

- 9647 12008 Juicio ejecutivo número 64/91.

#### **De lo Social número Dos de Cartagena**

- 9647 12024 Autos número D-595/96. Ejecución número 39/97.  
9648 12025 Autos número D-176/98. Ejecución número 69/98.  
9648 12026 Autos número D-203/98. Ejecución número 72/98.

#### **Primera Instancia número Uno de Cieza**

- 9649 12010 Juicio verbal civil número 247/96.

#### **Primera Instancia número Dos de Lorca**

- 9649 12060 Juicio ejecutivo número 218/93.

#### **Primera Instancia número Uno de Molina de Segura**

- 9650 12059 Juicio ejecutivo 107/95-G, sobre subasta.

#### **Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura**

- 9651 12055 Juicio ejecutivo 346/97.

#### **Primera Instancia número Uno de Murcia**

- 9651 12057 Juicio ejecutivo 256/98.

#### **Primera Instancia número Dos de Murcia**

- 9651 12053 Expediente de liberación de cargas número 450/98.

#### **Primera Instancia número Tres de Murcia**

- 9652 12011 Procedimiento de divorcio número 1.513/97.

#### **Primera Instancia número Siete de Murcia**

- 9652 12058 Juicio ejecutivo número 1.121/94, sobre pública subasta.  
9653 12054 Autos de suspensión de pagos 202/96.

#### **Instrucción número Dos de Murcia**

- 9653 12027 Juicio de faltas 894/98-A.

Pág.

Pág.

- 9653 **Instrucción número Tres de Murcia**  
12012 Juicio de faltas número 271/98-A.
- 9653 **De lo Social número Uno de Murcia**  
12030 Autos número 826/98.
- 9653 **De lo Social número Cinco de Murcia**  
12032 Autos número 421/98.  
9654 12031 Autos número 461/98.  
9654 12029 Autos número 266/98.  
9655 12034 Autos de ejecución número 45/98, sobre ejecución de sentencia.  
9655 12028 Ejecución número 57/98. Autos sobre salarios número 242 a 245/98.  
9656 12033 Ejecución número 74/97, sobre cantidad.
- 9657 **Primera Instancia número Dos de San Javier**  
12056 Procedimiento menor cuantía 14/98.
- 9657 **Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana**  
12016 Juicio de faltas número 92/98.  
9657 12015 Juicio de faltas número 141/98.  
9657 12013 Juicio de faltas número 139/98.  
9658 12014 Juicio de faltas número 137/98.
- 9658 **Instrucción número Dos de Úbeda (Jaén)**  
12035 Juicio de faltas 42/98, por desacato y lesiones.

**IV. Administración Local**

- 9659 **Águilas**  
11999 Aprobado expediente de suplemento de crédito.
- 9659 **Alguazas**  
12003 Aprobación definitiva del expediente número 1 de Modificación de Crédito y Créditos Extraordinarios.
- 9659 **Blanca**  
12004 Expediente de Modificación de Créditos Suplementados número 1/98, financiado con cargo a la realización de una operación de crédito.

- 9660 **Bullas**  
12086 Aprobación definitiva del presupuesto municipal de 1998.
- 9663 **Campos del Río**  
11994 Aprobados Padrones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 1998.
- 9663 **Cartagena**  
11990 Aprobación del Proyecto de División de la Unidad de Ejecución número 3.1 de Los Dolores-Este.  
9663 11993 Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de Asistente Social.  
9664 11992 Concurso oposición para una plaza de Técnico Especialista en Medio Ambiente. Lista definitiva de aspirantes.
- 9665 **Cieza**  
11995 Anuncio de notificación.
- 9668 **Las Torres de Cotillas**  
12001 Anuncio de adjudicación contrato de obras.  
9669 12000 Anuncio de adjudicación contrato de obras.  
9669 12002 Anuncio de adjudicación contrato de obras.
- 9669 **Lorquí**  
11989 Aprobación del padrón de agua, alcantarillado y basura correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 1998.  
9669 11996 Anuncio de adjudicación contrato de obras.  
9670 11997 Anuncio de adjudicación contrato de obras.  
9670 11998 Anuncio de adjudicación contrato de obras.  
9671 11991 Presupuesto General Ejercicio 1998.
- 9673 **Mazarrón**  
12050 Periodo voluntario de cobro del cuarto trimestre de mercadillos y plazas de abastos.
- 9673 **Molina de Segura**  
12263 Anuncio corrección de error.  
9673 12051 Planeamiento e Infraestructuras. Expediente 2.044/98 JH/PM.
- 9673 **Puerto Lumbreras**  
12052 Adjudicación de contrato de obras.
- 9673 **San Javier**  
12264 Anuncio de licitación de obra.
- 9674 **Totana**  
12088 Adjudicación mediante concurso de quioscos.

**TARIFAS**

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayudas y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**12266 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de mejora de explotación de los recursos hídricos de uso agrícola para las áreas de riego "Albares-la Serrana", en el término municipal de Cieza, con el n.º de expediente 115/98 de E.I.A., a solicitud de la Junta Central de Usuarios "Norte de la Vega del Río Segura".**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE USO AGRÍCOLA PARA LAS ÁREAS DE RIEGO LOS ALBARES-LA SERRANA, EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CIEZA, CON EL N.º DE EXPEDIENTE 115/98 DE E.I.A., A SOLICITUD DE LA JUNTA CENTRAL DE REGANTES "NORTE DE LA VEGA DEL RÍO SEGURA" y en su representación, D. Isidoro Ruiz Gabaldón, con domicilio en c/ Sánchez Madrigal, 8, 3.º C, C.P 30004, Murcia, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 20 de agosto de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, Enrique Albacete Llamas.

### Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

**12265 Resolución del Director Gerente por la que se determinan los elementos que componen la ropa de trabajo y se regula su utilización por el personal destinado en los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.**

Vistas las propuestas formuladas por los Administradores Directores de Servicios Generales de los distintos Centros dependientes del Servicio Murciano de Salud, sobre los elementos que deben componer la ropa de trabajo de sus empleados públicos, y previa negociación con las Organizaciones Sindicales, y de conformidad con los criterios

fijados por el Consejo de Administración, en su sesión de 24 de julio de 1998, en virtud de las competencias establecidas en el art. 4.1. del Decreto 5/1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

## RESUELVO

### Primero.

La utilización de la ropa de trabajo por el personal al servicio del Servicio Murciano de Salud, se ajustará a lo dispuesto en la presente Resolución, siendo el ámbito de aplicación de la misma a todo el personal de los centros que a continuación se relacionan:

- Hospital General Universitario.
- Hospital Los Arcos.
- Hospital Psiquiátrico Román Alberca.
- Centro de Planificación Familiar.
- Centro Regional de Hemodonación.
- Centros de Salud Mental.

### Segundo.

Que los elementos que integran la ropa de trabajo del personal de los Centros dependientes del Servicio Murciano de Salud, son los que se incluyen en el Anexo a la presente Resolución.

### Tercero.

Todas las prendas llevarán grabado de forma permanente y en color azul el anagrama del Ente Público, escrito en letras visibles con el texto "Servicio Murciano de Salud".

La categoría del personal se identificará mediante una inscripción en el bolsillo de la parte superior de la prenda que corresponda.

### Cuarto.

La utilización por parte del personal de la ropa de trabajo, responderá a los criterios que se indican a continuación:

- a) Su uso será obligatorio.
- b) Se limitará exclusivamente a los actos de servicio, quedando prohibido su uso fuera de los mismos.
- c) La utilización y mantenimiento de la misma, será responsabilidad del usuario.
- d) El control de su adecuado uso, corresponderá al Servicio Murciano de Salud.

### Quinto.

La entrega del vestuario por el Servicio Murciano de Salud, se realizará a través de sus Centros y a demanda del usuario, con un máximo anual para cada una de las prendas que se especifica en el Anexo; sin perjuicio de que por causas justificadas y como consecuencia del deterioro que pudiera sufrir la ropa de trabajo se pueda incrementar el número de prendas a petición del usuario.

Murcia a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Director Gerente, por sustitución (Acuerdo de 21-5-97), el Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández**.

**ANEXO****PERSONAL SANITARIO, CELADORES Y RESTO DE PERSONAL SUSCEPTIBLES DE USAR PIJAMAS.**

- 4 pijamas.
- 2 batas.
- 1 par de zuecos o calzado adecuado.
- 2 pares de medias de descanso.
- 1 chaqueta de hilo azul marino.

**ORDENANZAS Y CONDUCTORES.**

- 4 pantalones o 4 faldas (dos de invierno, dos de verano).
- 1 cinturón.
- 1 chaqueta cruzada o cazadora azul marino.
- 4 camisas (2 de manga larga, 2 de manga corta).
- 1 corbata o lazo.
- 2 jerseys de pico o similar (1 de invierno y 1 de verano).
- 2 pares de zapatos o calzado adecuado.
- 4 pares de medias o calcetines negros.
- 1 anorak azul marino e impermeable (cada 3 años).

**PERSONAL DE MANTENIMIENTO.**

- 4 pantalones grises (dos de invierno, dos de verano).
- 4 camisas (dos de manga larga y dos de manga corta).
- 2 jerseys (uno de invierno, uno de verano).
- 1 cazadora azul o gris.
- 1 cinturón.
- 2 pares de zapatos adecuados.
- 4 pares de calcetines.
- 1 anorak, ( cada 3 años).

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Cinco de Cartagena

##### 12009 Tercería mejor derecho número 185/95.

Don José Antonio Guzmán Pérez; Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de los de Cartagena.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de tercería de mejor derecho número 185/95, a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya, representada por el Procurador Sr. Rodríguez Monje, contra ignorados herederos de don Francisco López Álvaro, en los que por resolución de esta fecha he acordado expedir el presente a fin de que sirva de notificación de la tasación de costas practicada y que asciende a la suma de un millón doscientas seis mil cuatrocientas setenta y siete pesetas (1.206.477 pesetas).

Y para que sirva de notificación en legal forma de la tasación de costas practicada a los ignorados herederos de don Francisco López Álvaro, expido el presente en Cartagena a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría Judicial.

#### Primera Instancia número Seis de Cartagena

##### 12008 Juicio ejecutivo número 64/91.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 64/91 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra José Manuel Jiménez Sánchez, José Guerrero Mojica y Hipólita Montoya Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1998 a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 3041/000/17/0064/91, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre de 1998 a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, el día 11 de enero de 1999 a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

—Finca n.º 26.716, tomo 714, libro 318, folio 66, sección 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, valorada en 5.701.000 pesetas.

Dado en Cartagena, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.

#### De lo Social número Dos de Cartagena

##### 12024 Autos número D-595/96. Ejecución número 39/97.

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en ejecutoria número 39/97, seguida en este Juzgado a instancia de don Tomás Torralba Martínez, contra PYAS.A. y Fogasa, sobre reclamación de cantidad, en el día de la fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

#### Parte dispositiva

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Dispongo: Decretar la nulidad de la subasta celebrada en fecha 7-7-98, respecto de la finca número 4.605, sección 2.ª, libro 49, folio 73, del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, y en consecuencia, decreto el alzamiento del embargo trabado sobre la referida finca.

En consecuencia, una vez que sea firme la presente resolución, líbrese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número Uno de Murcia, a fin de que

se proceda a la cancelación de la anotación preventiva de embargo sobre la referida finca.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncia, manda y firma el Ilustrísimo señor don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez en funciones del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Magistrado Juez. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PYAS.A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 12025 Autos número D-176/98. Ejecución número 69/98.

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución con el número 69/98, seguido a instancia de Juan Pedro Mena Inglés, contra Dársena Instal Gas, S.L., en la cual se ha dictado auto con esta misma fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

#### Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por Juan Pedro Mena Inglés, contra Dársena Instal Gas, S.L., por un importe de 305.116 pesetas de principal, más 30.501 pesetas y 22.630 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la L.P.L.).

Dése audiencia a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, por el plazo máximo de quince días, para que designen bienes e insten lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional de ser negativas las averiguaciones.

C) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D) Adviértase al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

Se acuerda el embargo de las retenciones a cuenta que pudiera tener la empresa Emasa como garantía de las obras realizadas en el Arsenal Militar de Cartagena por la empresa Dársena Instal Gas, S.L., en cuantía suficiente para cubrir el principal, intereses y costas reclamadas, debiendo ingresar dichas cantidades en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, librándose para ello el correspondiente oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (artículo 184 de la L.P.L.), sin perjuicio de su ejecutividad. Así lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fe. Ante mí.—Ilegible. Rubricados. Es copia.

Y para que así conste y sirva de notificación del auto de referencia a la empresa ejecutada, cuyo domicilio actual se desconoce, se expide el presente que firmo y sello en Cartagena a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

—

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 12026 Autos número D-203/98. Ejecución número 72/98.

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución con el número 72/98, seguido a instancia de Manuel Alba Rodríguez, contra Serchris 2000, S.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, en la cual se ha dictado auto con esta misma fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

#### Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por Manuel Alba Rodríguez, contra Serchris 2000, S.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, por un importe de 853.354 pesetas de principal, más 85.335 pesetas y 63.875 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D) Adviértase al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

F) Acumular la presente ejecución a la número 57/98, seguida en este Juzgado a instancias de don Manuel Alba Rodríguez contra la misma ejecutada, ascendiendo el principal de todas las ejecuciones acumuladas a un total de 992.974 pesetas de principal, más 63.875 pesetas de intereses y de 85.974 pesetas de costas. Afectándose los bienes embargados en su caso en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas. Llévase testimonio de la presente resolución así como de la sentencia dictada en estos autos y de los particulares necesarios a la ejecución a que ésta se acumula.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (artículo 184 de la L.P.L.), sin perjuicio de su ejecutividad. Así lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fe. Ante mí.—Ilegible. Rubricados. Es copia.

Y para que así conste y sirva de notificación del auto de referencia a la empresa Serchris 2000, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, se expide el presente que firmo y sello en Cartagena a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Cieza

### 12010 Juicio verbal civil número 247/96.

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 247/96 se tramitan autos de juicio verbal civil en solicitud del beneficio de justicia gratuita a instancia de doña Ana Martínez Rocamora, representada por el Procurador Sr. Penalva Salmerón, contra don Juan Jesús Riquelme Martínez, mayor de edad, con domicilio desconocido, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio verbal el día dieciséis de noviembre próximo y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación al demandado don Juan Jesús Riquelme Martínez, de paradero desconocido e incierto, expido el presente edicto en Cieza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Dos de Lorca

### 12060 Juicio ejecutivo número 218/93.

Don Juan Rollán García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 218/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Productos y Cultivos La

Marina, S. Coop., Miguel Muñoz Navarro, Francisca Lorenzo López, Ramón Gallego Díaz, Agustina Molina Gallego, José Carrasco Lajarín, Miguel Alonso López, María Rabal Pérez, Juan José García Aznar y Juana Hernández Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veintidós de octubre a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veinticinco de noviembre a las once de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintitrés de diciembre a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

—Trozo de terreno, sito en la diputación de Cope, paraje de La Atalaya, término de Águilas, conocida por la del Pozo, una cabida de 1 hectárea 48 áreas y 8 centiáreas, en cuyo interior existe una balsa para riego, un pozo y un transformador de luz. Esta finca está inscrita en cuanto a sesenta y una cuatrocientas avas partes indivisas de la misma, a nombre de Miguel Alonso López, casado con María Rabal Pérez, por compra para su sociedad conyugal inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 34.535, valorada en 10.461.600 pesetas.

—Trozo de terreno de secano, actualmente en regadío en su totalidad, sita en la diputación de Cope, paraje «Puntas de Veas», con una superficie de 4 hectáreas 84 áreas y 91

centiáreas, en su interior se halla un embalse de 1.500 m<sup>3</sup>, una estructura pretensada cubierta con malla de 16.000 m<sup>2</sup> y una casa almacén, finca registral número 36.558, valorada en 12.498.200 pesetas.

—Parte de la hacienda conocida por la del Charcón, sita en la diputación del Cocón, con una cabida de 13 hectáreas 32 áreas y 18 centiáreas con una casa cortijo y derecho a agua. Finca inscrita a favor de Miguel Alonso López, casado con María Rabal Pérez, inscrita en el Registro de la Propiedad, finca registral 35.722, valorada en 20.482.700 pesetas.

—Urbana. Parcela de terreno seco, procedentes de la Hacienda Noria de La Roja, en la diputación del Campo, término municipal de esta villa de Águilas, forma de rectángulo y de doce metros de fachada por trece metros de fondo, lo cual hace una extensión superficial de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, y linda: derecha entrando, o sea Norte, y espalda, o sea Oeste, Alicia Glover Belda y Juana Giménez Glover; izquierda, o sea Sur, Ángel García Hernández, con la línea de fachada al Este, y calle de Sevilla, finca registral 24.712, valorada a efecto de subasta en 5.940.000 pesetas.

—Rústica. Trozo de tierra seco, en el paraje del Portajico, diputación Cocón, término de Águilas, con una superficie de cincuenta áreas lo que en realidad haya dentro de sus linderos, marco de ocho mil varas. Tiene derecho a la quinta parte del balsón de plástico que se encuentra en la finca registral número 32.367, cuya inscripción primera obra al folio 146 de este tomo, que se dona a don Luis Carrasco Lajarín. Dentro de esta finca existe una casa cortijo que tiene una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones. Linda: Norte, fincas donadas a don Francisco, don Luis y don Juan Carrasco Lajarín, respectivamente; Sur, finca donada a don Juan Carrasco Lajarín, y Oeste, Luisa García Lavasseur, inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, anotado en el tomo 2.067, libro 374, folio 139, finca 32.373. Valorada en 3.830.000 pesetas.

—Una tercera parte indivisa de una rústica, trozo de terreno seco, sito en el paraje del Portajico, diputación del Cocón, término de Águilas. Linda: Oeste, finca que compran Juan y Luis Carrasco Lajarín; Este, camino y dicha finca de los señores Carrasco Lajarín; Norte, finca que compra Luis Carrasco Lajarín, y Sur, finca que compra Juan Carrasco Lajarín. Tiene una cabida de veinte áreas. Como una cualidad de esta finca se hace constar que la misma, tiene derecho a su parte un nacimiento de agua viva, balsa y cañería, el cual se traduce en un día y medio de agua, en tanda de siete días, que se encuentran en tierras de Teresa Buitrago Abolio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, anotada en el tomo 2.038, libro 345, folio 125, finca número 36.286, valorada en 1/3 ind. 1.500.000 pesetas.

—Urbana. Parcela de terreno seco procedente de la Hacienda Noria de la Roja, en la diputación del Campo, término de la Villa de Águilas, en forma rectangular, mide diez metros de fachada por veintiséis metros de fondo, lo cual hace una extensión superficial de doscientos sesenta metros cuadrados, y linda, supuesta su fachada principal al Este y calle de Málaga: por su derecha entrando, con otra parcela que se segrega de la misma finca matriz de donde lo es ésta y que es propiedad de Alfonso García Zapata, izquierda con otra parcela de igual origen, propiedad de Antonio Mulero Giménez y espalda, con la calle de Cádiz con la fachada a la calle de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, anotada en el tomo 1.614, folio 170, finca número 24.419.

Sobre este solar existe una edificación cuyo valor se incluye en este justiprecio, valorada en 17.100.000 pesetas.

—Rústica. Parte de hacienda en la diputación de Cope, término de Águilas, compuesta de lo siguiente: parte de la casa cortijo número 72, de 94 metros cuadrados, en estado ruinoso una balsa y un trozo de tierra de secano de labor y monte conocido por «Umbría de las Carboneras», de cabida 10,869237 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.737, folio 219, finca 19.699, valorada a efecto de subasta en 5.820.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno seco, sito en el paraje del Portajico, diputación del Cocón, término de Águilas, que linda: Norte, la finca que compra Juan Carrasco Lajarín; Sur, finca que compra Luis Carrasco Lajarín; Este, camino y dichas fincas que compra Juan Carrasco, y Oeste, Manuel Hernández Re y Francisco Carrasco Lajarín. Tiene una cabida de 70 áreas, 72 centiáreas. Como una cualidad de ésta se hace constar que la misma tiene derecho a parte de un nacimiento de agua viva, balsa y cañería, el cual se traduce en un día y medio de agua en tandas de siete días que se encuentra en tierra de Teresa Buitrago Abolio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 2.038, folio 122, finca número 36.280, valorada a efecto de subasta en 1.575.000 pesetas.

Dado en Lorca a veintidós de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

### 12059 Juicio ejecutivo 107/95-G, sobre subasta.

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 107/95-G, a instancias de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Sarabia Bermejo, contra Lorenzo Jiménez Cano y Fuensanta Ayala Arnaldos, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las 11, por primera vez el próximo día 20 de octubre de 1998, en su caso por segunda el próximo día 17 de noviembre de 1998, y en su caso por tercera vez el próximo día 15 de diciembre de 1998, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bienes que se subastan:

Urbana. Una cincuenta y tres avas parte indivisa, del piso número uno o local en segunda planta de sótano del edificio sito en Molina de Segura, pago de La Compañía, sito en La Tejera, con fachada principal a la Avda. de Madrid, y accesorias a calles sin nombre. Esta participación corresponde a la plaza de garaje número cincuenta y dos, con una superficie de 9,90 metros cuadrados y que linda derecha entrando, el garaje número 53; izquierda, el garaje número 51; fondo, rampa, y frente, zona de tránsito y maniobra.

Finca número 33.979 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Sacramento Ruiz Bosch.—La Secretario.

#### Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

##### 12055 Juicio ejecutivo 346/97.

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura.

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 346/97, a instancias de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Benito García-Legaz Vera, contra Juan Garrido González, María Josefa Cano Pérez, Antonio Garrido González, María del Carmen Martínez Martínez, Enrique Miguel Garrido González, Caridad García Meléndez Capel, Francisco Javier Garrido González y Mercedes Torres Guerrero, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 651.976 pesetas de principal, más 325.000 pesetas de intereses y costas, ha acordado publicar el presente edicto para la notificación al referido demandado de la sentencia recaída en los autos referenciados, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don Juan Garrido González, María Josefa Cano Pérez, Antonio Garrido González, María del Carmen Martínez Martínez, Enrique Miguel Garrido González, Caridad García Meléndez Capel, Francisco Javier Garrido González y Mercedes Torres Guerrero y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Popular Español, S.A., de la cantidad principal de 651.976 pesetas más intereses legales desde la interpelación judicial, conforme al artículo 1.108 del Código Civil al no existir pacto alguno al respecto en la póliza de afianzamiento, gastos y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 LOPJ en relación con los artículos 281 a 283 LEC, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Siguen las firmas rubricadas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, expido el presente en Molina de Segura a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.

#### Primera Instancia número Uno de Murcia

##### 12057 Juicio ejecutivo 256/98.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 256/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Envases Generales, S.A., contra Agrícola Tres Ases, S.L., en el que por resolución de esta fecha, por el presente se cita de remate al referido demandado Agrícola Tres Ases, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se ponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: un millón ochocientos un mil novecientos cuarenta y cuatro.

Intereses, gastos y costas: seiscientos mil.

En Murcia a 29 de julio de 1998.—El Secretario.

#### Primera Instancia número Dos de Murcia

##### 12053 Expediente de liberación de cargas número 450/98.

Que en este Juzgado, al número 450/98, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Simón Campillo Gómez, en solicitud de liberación del gravamen consistente en extinción de censo enfiteútico que grava la siguiente finca:

Urbana. Edificio de planta baja, sita en término de Murcia, partido del Rincón de Seca, en calle Calvario, 4, inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, sección 10, libro 57, folio 13, finca 4.625.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a don Eugenio Abellán Alcántara, como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 21 de julio de 1998.—El Secretario.

## Primera Instancia número Tres de Murcia

**12011 Procedimiento de divorcio número 1.513/97.**

### Cédula de notificación

En el procedimiento divorcio 1.513/97 seguido en Primera Instancia número Tres de Murcia a instancia de María Dolores Munar Fernández contra Thomas Kuhncke sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Murcia, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por Álvaro Castaño Penalva Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia y su partido, los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 1.513/97 a instancias de María de los Dolores Munar Fernández representado por el Procurador don José Pablo Saura Pérez y defendido por el Letrado don Antonio Muñoz Bernal, siendo parte demandada don Tomás Kuhncke, que ha sido declarada en rebeldía,

### Fallo

Que estimando como estimo la demanda de divorcio, presentada por el Procurador don José Pablo Saura Pérez, en nombre y representación de María de los Dolores Munar Fernández, contra Thomas Kuhncke, declarado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro, la disolución del matrimonio que ambos contrajeron el día 7 de mayo de 1987, en la localidad de Murcia, estableciendo como medidas las descritas en los anteriores fundamentos de derecho de la presente resolución que se dan aquí por reproducidas, sin especial declaración sobre las costas de la presente litis.

Una vez firme esta resolución, comuníquese la misma a los Registros Civiles oportunos para su anotación al margen de la inscripción de matrimonio y, en su caso, de nacimiento de el/los hijo/s.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de interponerse por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes hábiles a su notificación para conocimiento y fallo de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el Libro de Sentencias Civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Thomas Kuhncke, extiende y firmo la presente en Murcia a nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—  
El Secretario.

## Primera Instancia número Siete de Murcia

**12058 Juicio ejecutivo número 1.121/94, sobre pública subasta.**

Don Juan Carlos Urzainqui López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.121/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A. y Concepción Ortega

Espinosa, contra Francisco Díaz Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de noviembre; para la celebración de la segunda, el día 18 de diciembre, y para la celebración de la tercera, el día 18 de enero de 1999; todas ellas alas 12,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25%, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexto. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana. Treinta y siete. Vivienda tipo C, en la planta sexta de piso, del edificio denominado Roma, sito en Murcia, Polígono de la Fama, calle Carrero Blanco, número 5, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la izquierda y fachada al viento Sur, tiene una superficie construida de ciento treinta y dos metros, veintiún decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza exterior y tendedero. Linda: frente o Sur, vía de su situación, del Polígono; derecha, vivienda tipo D, de esta planta y caja de escalera y ascensor; izquierda, zona ajardinada del edificio que separa el edificio del paso de peatones, y espalda, zona ajardinada, elemento común.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, finca número 836-N. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Urzainqui López.

## Primera Instancia número Siete de Murcia

### 12054 Autos de suspensión de pagos 202/96.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos bajo el número 202/96, a instancia de Instalaciones Cyasa, S.A., representada por el Procurador don Vicente Marcilla Onate, en los cuales en el día de la fecha se ha dictado resolución teniendo a la citada mercantil por desistida en su solicitud de suspensión de pagos y por renunciada a los beneficios de la misma, a instancia suya, todo ello con sobreseimiento del expediente.

Y para que tenga la oportuna publicidad, libro el presente edicto en Murcia a 14 de marzo de 1997.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Rey Vera.

## Instrucción número Dos de Murcia

### 12027 Juicio de faltas 894/98-A.

La Ilustrísima señora doña Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 894/98, por carencia de seguro obligatorio, en el que son partes José Asensio López, sin domicilio conocido, actualmente en paradero desconocido, habiéndose dictado resolución por la que se señala para la celebración de la vista oral, el próximo día 6 de octubre a las 9,35, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del Palacio de Justicia, y acordándose la citación de José Asensio López por medio de edictos.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Asensio López, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará, además, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a treinta de agosto de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.

## Instrucción número Tres de Murcia

### 12012 Juicio de faltas número 271/98-A.

El Ilmo. Señor don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez accidental de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas número 271/98-A, por hurto, insultos y amenazas,

hechos denunciados el pasado día 24 de marzo de 1998, por Francisca Carrillo Sánchez.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Juan Reyes Ballesta, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado el próximo día 21 de diciembre a las 10,15 horas a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas en calidad denunciado.

Dado en Murcia a veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.—La Secretaria.

## De lo Social número Uno de Murcia

### 12030 Autos número 826/98.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con número 826/98, a instancias de don Emilio José González Mínguez, contra Miguel Palao Ibáñez y Fogasa, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho y hora de 10,25, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Miguel Palao Ibáñez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 3 de septiembre de 1998.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 12032 Autos número 421/98.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Doy fe: Que en los autos 421/98, seguidos en este Juzgado, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «En la ciudad de Murcia a dos de julio de mil novecientos noventa y ocho. Vistos por el Ilustrísimo señor don Félix I. Villanueva Gallego, Magistrado Juez

del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral en materia de salarios, entre partes, como demandante, doña María Soledad Soto Sánchez, domiciliada en Torres de Cotillas (Murcia), domiciliada en calle Concepción Arenal, 9, dirigida por el Letrado don Ángel Sánchez Martínez, y como parte demandada la empresa Internacional de Suministros Veterinarios, S.L., domiciliada en Murcia, en Avenida Intendente Jorge Palacios, número 10, dedicada a la actividad del Comercio y contra el Fondo de Garantía Salarial.

#### Fallo

Que estimando la demanda promovida por doña María Soledad Soto Sánchez, debo condenar y condeno a la empresa Internacional de Suministros Veterinarios, S.L., a que abone a aquélla la cantidad de 1.586.191 pesetas, más 158.619 pesetas de interés por mora. Sin perjuicio de la obligación del Fondo de Garantía Salarial, de acuerdo con el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Llévase a los autos copia testimoniada de la presente que se unirá al libro de sentencias. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y al tiempo de interponer el recurso, al recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Internacional de Suministros Industriales, S.L., cuyo paradero actual es desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

### De lo Social número Cinco de Murcia

#### 12031 Autos número 461/98.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Doy fe: Que en los autos 461/98, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal

siguiente: «En la ciudad de Murcia a quince de julio de mil novecientos noventa y ocho. Vistos por el Ilustrísimo señor don Félix I. Villanueva Gallego, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral en materia de cantidad, entre partes, como demandante, don Salvador Campuzano Borja, asistido de doña Fuensanta Guirao. Y como parte demandada, la empresa Himahor, S.L., que no compareció a pesar de estar citada en forma.

#### Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Salvador Campuzano Borja, debo condenar y condeno a la empresa Himahor, S.L., a que abone a aquél la cantidad de 24.195 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que, contra la misma no es dable recurso. Llévase a los autos copia testimoniada de la presente, que se unirá al libro de sentencias. Así por esta mi sentencia, que se publicará debidamente, lo pronuncio, mando y firmo.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y al tiempo de interponer el recurso al recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Empresa Himahor, S.L., cuyo paradero actual es desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

### De lo Social número Cinco de Murcia

#### 12029 Autos número 266/98.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 266/98, se ha dictado providencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

En Murcia a quince de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta de la firmeza de la sentencia dictada en las presentes actuaciones que declaró improcedente el despido de que fue objeto doña Maravillas Isabel Durán Durán, por parte de la empresa Isasa Food, S.L., y habiéndose solicitado por la parte actora, la ejecución de la misma, se acuerda dicha ejecución, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 277 y 278 del T.A. de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes ante este Juzgado, a fin de que sean examinadas sobre los hechos de la no readmisión o readmisión irregular alegada, haciéndoles saber que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse. Se señala al efecto la audiencia del próximo día veinticuatro de septiembre de 1998 a las 9,10 horas, advirtiendo a la parte actora que, de no comparecer, se le tendrá por desistida de su solicitud y a la demandada que, de no hacerlo, se celebrará el acto sin su presencia.

Adviértase también, que esta resolución puede ser recurrida en reposición, en tres días, ante este Juzgado y en la forma prevista en el artículo 377 de la L.E. Civil.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Isasa Food, S.L., domiciliada últimamente en calle Amistad, 20, El Palmar (Murcia), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 30 de julio de 1998.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### **12034 Autos de ejecución número 45/98, sobre ejecución de sentencia.**

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 45/98, dimanantes de autos sobre ejecución de sentencia, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 235/98, a instancia de Juan Pedro Rabadán Oliva, contra Novapas-Nueva Pastelería, S.L., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto.- En Murcia a 26 de junio de 1998. Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución por cuantía de doscientas mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas (209.442 pesetas) de principal adeudadas por Novapas-Nueva Pastelería, S.L., más treinta y seis mil seiscientos cincuenta y dos pesetas (36.652 pesetas), presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquese las siguientes diligencias:

Primero.- Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo.- Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero.- Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se advierte a las partes de que contra esta Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social. Así lo acordó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Félix Ignacio Villanueva Gallego. La Secretario, doña Concepción Montesinos García.

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Novopas-Nueva Pastelería, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia a 27 de julio de 1998.—La Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### **12028 Ejecución número 57/98. Autos sobre salarios número 242 a 245/98.**

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 57/98, dimanantes de autos sobre salarios, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 242 a 245/98, a instancia de María Isabel Ballester Zambudio y otros, contra Sillama, S.L., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### **Auto**

En Murcia a veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución por cuantía de ochocientas setenta y dos mil trescientas setenta y tres pesetas de principal adeudadas por Sillama, S.L., más ciento cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquese las siguientes diligencias:

Primero: Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular,

con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago. Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C: y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia. Se advierte a las partes de que contra esta Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social. Así lo acordó y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez, don Félix Ignacio Villanueva Gallego.—La Secretaria, doña Concepción Montesinos García.

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Sillama, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1998.—La Secretaria Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 12033 Ejecución número 74/97, sobre cantidad.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en la pieza separada de ejecución número 74/97, dimanantes de autos sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 41/97, a instancia del Instituto Nacional de Empleo (INEM), contra Ramón Hernández Nicolás, se ha dictado propuesta de providencia. Secretaria Sra. Montesinos García. En Murcia a 7 de mayo de 1998. Dada cuenta, y en garantía de lo adeudado en las presentes actuaciones, que asciende a un principal de 2.271.360 pesetas, más 499.699 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, costas y gastos, se acuerda el embargo de la séptima parte de la finca que luego se describirá, cuyo titular es el apremiado don Ramón Hernández Nicolás, con N.I.F. 22.422.241-R, casado con doña María Martínez Pérez:

Uno. Vivienda marcada con el número uno, piso izquierda, situado en la planta baja del bloque diecisiete, ubicado en la Plaza de Santa María de Gracia, número 1, de Murcia; ocupa una

superficie edificada de ciento diez metros treinta y seis decímetros cuadrados y útil de ochenta y siete metros noventa y un decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: entrando al frente, portal de entrada y caja de escalera; derecha, zona ajardinada; izquierda, Plaza Santa María de Gracia, y fondo, calle Crucero Baleares. Cuota: once enteros setenta y dos centésimas por ciento. Se separa de la inscrita bajo el número 12.302, al folio 11 de este libro, inscripción 1.ª. Calificada definitivamente vivienda protegidas.

Finca número 12.302. Ayuntamiento/Sección: Murcia 1.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia. Al existir un usufructo vitalicio constituido sobre dicha finca, notifíquese a doña Mercedes Nicolás Luna la presente resolución, así como al resto de propietarios que figuran en la nota simple por séptimas partes. Requírase al deudor para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con apercibimiento de que, de no hacerlo, se seguirán las actuaciones sobre la base de lo que resulte de la certificación que expida el Registro de la Propiedad. Firme que sea esta resolución, que se notificará a las partes y a la esposa del apremiado, en su caso, remítase mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, para que practique la anotación preventiva de embargo sobre las fincas descritas, anotación en la que deberá hacerse constar expresamente la condición de singularmente privilegiados que ostentan los créditos ejecutados, conforme al artículo 32.3 de la Ley 8/80 de 30 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, y para que libre y remita al Juzgado certificación en la que conste la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de las fincas o derechos embargados, así como de las hipotecas, censos o gravámenes a que están afectos los bienes o que se hallan libres de cargas. Asimismo, deberá el Sr. Registrador comunicar al Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar a los embargos anotados y comunicar a los titulares de derechos que consten en asientos posteriores al de los embargos acordados en la presente ejecución, así como a los titulares de derechos que consten en asientos anteriores, siempre que no se trate de créditos con derecho real en el supuesto en los que éstos, con arreglo a la Ley Hipotecaria, sean preferentemente, el estado de la presente ejecución para que puedan intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, si les conviniere.

Notifíquese esta resolución a las partes, a quienes se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado, en el plazo de tres días, con los requisitos establecidos en el artículo 377 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que propongo a S. S.ª, para su conformidad. Conforme. Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Miguel Hernández Nicolás, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la prevención al referido que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia a 28 de julio de 1998.—La Secretaria Judicial, Concepción Montesinos García.

## Primera Instancia número Dos de San Javier

### 12056 Procedimiento menor cuantía 14/98.

En los autos de menor cuantía seguidos al número 14/98, a instancia de José Serrano Estrada, Comunidad de Propietarios Edificio Avenida, contra Mariano Ayuso Fernández, Juan Leal Barceló, Antonio J. Fernández Jiménez, Construcciones Conesa, S.L. y Promociones Syben, S.L., sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez sustituta doña Matilde Mengual Befan.

En San Javier a 29 de julio de 1998.

Dada cuenta, el anterior escrito de fecha 18-6-98, acompañado exhorto que fue librado a Murcia, únase a los autos de su razón.

El anterior escrito de fecha 18-6-98, presentado por la Procuradora Sra. Muñoz Ros, únase a los autos de su razón y conforme a lo solicitado, emplácese a los codemandados Construcciones Conesa, S.L. y Promociones Syben, S.L., en ignorado paradero, por medio de edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndoles el plazo de diez días para personarse en autos, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

El anterior escrito de fecha 22 de junio de 1998 presentado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación del codemandado don Antonio Javier Fernández Jiménez, únase a los autos de su razón, con entrega de copia a las partes. Se tiene por personado al Procurador don José A. Hernández Foulquié, en nombre y representación de don Antonio Javier Fernández Jiménez, y por contestada la demandada en tiempo y forma. Entendiéndose con el mismo las restantes notificaciones.

Lo acuerda y firma S. S.<sup>a</sup>; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los codemandados Construcciones Conesa, S.L. y Promociones Syben, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en San Javier a 29 de julio de 1998.—El Secretario.

## Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

### 12016 Juicio de faltas número 92/98.

En virtud de lo acordado en la causa arriba reseñada en resolución dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado por contra el Orden Público se ha acordado citar a José Villena Martínez, D.N.I. n.º 22.337.844, nacido en no consta, en fecha 16-11-33, hijo de no consta y no consta y con último domicilio conocido en la localidad de Totana, calle Santa Bárbara número 38, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Totana, calle Santa Bárbara número 38 con las pruebas de que intente valerse el día 19-10-98 a las 11,20 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de

faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Totana, a 21 de agosto de 1998.—La Secretaria Judicial, Juana María Valverde Giménez.

## Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

### 12015 Juicio de faltas número 141/98.

En virtud de lo acordado en la causa arriba reseñada en resolución dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado por contra el Orden Público se ha acordado citar a Rosario Marín Marín, D.N.I. n.º 48.082.838, nacido en no consta, en fecha no consta, hijo de no consta y no consta y con último domicilio conocido en la localidad de El Palmar, calle Gitanillas, Los Rosales, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Totana, calle Santa Bárbara número 38 con las pruebas de que intente valerse el día 19-10-98 a las 12,00 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Totana, a 21 de agosto de 1998.—La Secretaria Judicial, Juana María Valverde Giménez.

## Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

### 12013 Juicio de faltas número 139/98.

En virtud de lo acordado en la causa arriba reseñada en resolución dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado contra el Orden Público se ha acordado citar a Hassan Bouali, D.N.I. n.º X-1298973-W, nacido en no consta, en fecha 1-1-66, hijo de no consta y no consta y con último domicilio conocido en la localidad de Torre Pacheco, c/ Plaza Iglesia Balsicas, s/n, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Totana, calle Santa Bárbara número 38 con las pruebas de que intente valerse el día 19-10-98 a las 11-40 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Totana, a 21 de agosto de 1998.—La Secretaria Judicial, Juana María Valverde Giménez.

**Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana****12014 Juicio de faltas número 137/98.**

En virtud de lo acordado en la causa arriba reseñada en resolución dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado contra el Orden Público se ha acordado citar a Ramón Ruiz Albacete, D.N.I. n.º 22.455.424, nacido en no consta, en fecha 24-10-57, hijo de no consta y no consta y con último domicilio conocido en la localidad de Patiño en calle Padre Damián número 2, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Totana, calle Santa Bárbara número 38 con las pruebas de que intente valerse el día 19-10-98 a las 11-45 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Totana, a 21 de agosto de 1998.—La Secretaria Judicial, Juana María Valverde Giménez.

**Instrucción número Dos de Úbeda (Jaén)****12035 Juicio de faltas 42/98, por desacato y lesiones.**

En providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de Instrucción número Dos de Úbeda, en el juicio de faltas 42/98, seguido por desacato y lesiones, ha acordado citar por medio del presente el denunciado Laureano Espejo Gómez, que tuvo su último domicilio conocido en Molina (Murcia), Plaza de la Iglesia, s/n., y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre, a las nueve treinta horas, para asistir a la celebración del juicio oral, debiendo venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimiento de ley.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Laureano Espejo Gómez, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Úbeda a 31 de agosto de 1998.—El Secretario.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### 11999 Aprobado expediente de suplemento de crédito.

Habiendo sido aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de agosto del corriente el expediente de suplemento de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 1997, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.1 y 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/1900, de 20 de abril, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, según los artículos 151 de la Ley y 22 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerarán definitivamente aprobado.

Águilas, 31 de agosto de 1998.—El Alcalde.

### Alguazas

#### 12003 Aprobación definitiva del expediente número 1 de Modificación de Crédito y Créditos Extraordinarios.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 26 de junio de 1998, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente número 1 de Modificación de Crédito y Créditos Extraordinarios, que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Cap.	Denominación	Importe
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.000.000
4	Transferencias corrientes	10.654.430
6	Inversiones reales	6.352.446
7	Transferencias de capital	6.173.573
	SUMA	33.178.449

Concesión de créditos extraordinarios aprobados, resumidos por capítulos:

Cap.	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	3.500.000
	SUMA	3.500.000

Total suplementos y créditos extraordinarios: 36.678.449.

El anterior importe queda financiado por aplicación del Remanente líquido de Tesorería disponible, que

asciende a 47.637.793 pesetas, de las que se recogerá en el Presupuesto de ingresos de 1998 lo siguiente:

#### Presupuesto de ingresos

Cap.	Denominación	Importe
8	Activos financieros	36.678.449
	SUMA	36.678.449

Total igual a los suplementos de créditos y créditos extraordinarios: 36.678.449.

Alguazas, 1 de septiembre de 1998.—El Alcalde.—Ante mí, el Secretario.

### Blanca

#### 12004 Expediente de Modificación de Créditos Suplementados número 1/98, financiado con cargo a la realización de una operación de crédito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 en relación con el 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente de Modificación de Créditos Suplementados número 1/98, financiado con cargo a la realización de una operación de crédito, una vez que ha sido definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones. El resumen de capítulos modificados, a día de hoy, tras las generaciones de créditos por ingresos realizadas hasta la fecha, queda del modo que sigue:

##### a) Suplemento de crédito.

#### Estado de gastos

N.º	Capítulo	Consignación anterior	Modificación	Total Presupuesto
6	Inversiones reales	336.470.557	25.250.000	361.720.557
	TOTAL MODIFICACIÓN		25.250.000	

b) Financiación de Suplementos de crédito: Operación de crédito.

#### Estado de ingresos

N.º	Capítulo	Previsión anterior	Modificación	Total Presupuesto
9	Pasivos financieros	33.750.000	25.250.000	59.000.000
	TOTAL MODIFICACIÓN		25.250.000	

Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Blanca a 17 de agosto de 1998.—El Alcalde-Presidente, Rafael Laorden Carrasco.

## Bullas

## 12086 Aprobación definitiva del presupuesto municipal de 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 20.3 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, queda aprobado definitivamente el presupuesto municipal de 1998 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## ESTADO DE GASTOS

<u>Capítulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Consignación</u>
	A) Operaciones Corrientes:	
1	Gastos de personal	193.914.484
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	162.311.672
3	Gastos financieros	10.700.000
4	Transferencias corrientes	41.187.255
	B) Operaciones de Capital:	
6	Inversiones reales	109.139.698
7	Transferencias de capital	3.000.000
8	Activos financieros	1.010.000
9	Pasivos financieros	<u>28.270.000</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO . . .</u>	<u>549.533.109 -</u>

## ESTADO DE INGRESOS

<u>Capítulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Consignación</u>
	A) Operaciones Corrientes:	
1	Impuestos directos	144.000.000
2	Impuestos indirectos	24.000.000
3	Tasas y otros ingresos	80.500.000
4	Transferencias corrientes	187.487.415
5	Ingresos patrimoniales	3.800.000
	B) Operaciones de Capital:	
7	Transferencias de capital	50.618.971
8	Activos financieros	700.000
9	Pasivos financieros	<u>58.426.723</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO . . .</u>	<u>549.533.109</u>

## RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO – AYO. DE BULLAS, EJERCICIO 1998

Código	Nº puestos	Carácter	Denominación	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Titulación	Tipo	Provisión	C. Destino	C. Específico
AD01	1	5	Auxiliar/ Coordinador Deportes	D	AG	AU		Graduado Escolar	F	Concurso	11	323700 Ptas.
AE01	1	8	Interventor	A	HN	IN	E	Licenciado	F	Concurso	22	1398051 Ptas.
AE02	1	1	Jefe Servicios Económicos	B	AE	T		Diplomado Univ.	F	Libre designación	22	913485 Ptas.
AE03	1	5	Tesorero	B,C,D	AG			Graduado Escolar	F	Concurso	18	805165 Ptas.
AE04	1	3	Gest.presupuestaria y contabilidad	C	AG	AD		Bachiller Superior	F	Concurso	16	549784 Ptas.
AE05	1	4	Auxiliar de Recaudación	E	AG	SU		Certificado escolaridad	F	Concurso	7	680844 Ptas.
AS01	1	8	Secretario General	A	HN	SE	E	Licenciado Derecho	F	Concurso	22	1985927 Ptas.
AS02	1	1	Jefe Servicios Administrativos	A	AG	T		Licenciado Derecho	F	Libre designación	22	1225200 Ptas.
AS03	4	4	Auxiliar Administrativo	D	AG	AU		Graduado Escolar	F	Concurso	11	489774 Ptas.
AS04	1	4	Conserje Atención al público	E	AG	SU		Certificado escolaridad	F	Concurso	7	680844 Ptas.
AS05	1	3	Encargada Biblioteca y Archivo	D	AE	SE	CE	Graduado escolar	F	Concurso	11	489774 Ptas.
AUOS01	1	4	Auxiliar Administrativo	D	AG	AU		Graduado Escolar	F	Concurso	11	489774 Ptas.

AUOS02	1	4	Conserje Colegio O.G.Ródenas	E	AG	SU	Certificado	Escolaridad	F	Concurso	7	429237	Ptas.
AUOS03	1	4	Conserje Casa Cultura	E	AG	SU	Certificado	escolaridad	F	Concurso	7	429237	Ptas.
AUOS04	4	4	Conserje	E	AG	SU	Certificado	escolaridad	F	Concurso	7	427999	Ptas.
AUOS05	1	1	Jefe Area Urban., Obras y Servicios	A	AE	T	Ingeniero		F	Libre designación	221919778		Ptas.
AUOS06	2	5	Arquitecto Técnico Municipal	B	AE	T	Diplomado Univ.		F	Concurso	18	553080	Ptas.
AUOS07	1	4	Delineante	C	AE	T	F.P. II		F	Concurso	11	454476	Ptas.
AUOS08	1	3	Oficial Electricista	D	AE	SE	PO	Graduado escolar	F	Concurso	11	489774	Ptas.
AUOS09	1	3	Oficial Fontanero	D	AE	SE	PO	Graduado escolar	F	Concurso	11	489774	Ptas.
AUOS10	1	1	Encargado Obras, Servicios y Mto.	D	AE	SE	PO	Graduado Escolar	F	Libre Designación	15	1007176	Ptas.
AUOS11	1	3	Oficial de Obras	D	AE	SE	PO	Graduado escolar	F	Concurso	11	454757	Ptas.
AUOS12	1	3	Jardinero	E	AE	SE	PO	Certificado escolaridad	F	Concurso	11	569340	Ptas.
AUOS13	1	4	Peón Obras y Servicios	E	AE	SE	PO	Certificado escolaridad	F	Concurso	7	459548	Ptas.
AUOS14	3	4	Peón limpieza viaria	E	AE	SE	PO	Certificado escolaridad	F	Concurso	7	427999	Ptas.
AUOS15	9	4	Peón obras y servicios	E	AE	SE	PO	Certificado escolaridad	F	Concurso	7	427999	Ptas.
AUOS16	1	4	Limpiadora/Conserje C.Salud La Copa	E	AE	SE	PO	Certificado escolaridad	F	Concurso			
7446432													
AUOS17	5	4	Limpiadoras	E	AE	SE	PO	Certificado escolaridad	F	Concurso	7	438300	Ptas.
AUOS18	2	4	Conserje 1/2 jornada	E	AG	SU	Certificado escolaridad	F	Concurso	7	213999	Ptas.	
AUOS19	1	3	Oficial Depuradora	D	AE	SE	PO	Graduado Escolar	F	Concurso	11	454757	Ptas.
PL01	1	1	Sargento Policía Local	C	AE	SE	PL	Bachiller Superior	F	Concurso	12	918900	Ptas.
PL02	2	2	Cabo Policía Local	D	AE	SE	PL	Graduado escolar	F	Concurso	10	770577	Ptas.
PL03	12	4	Policía Local	D	AE	SE	PL	Graduado escolar	F	Concurso	9	621630	Ptas.
SS01	1	3	Asistente Social	D	AE	SE	CE	Diplomado Univ.	F	Concurso	18	671422	Ptas.

## PLANTILLA DE EMPLEADOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE BULLAS

### I.- PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

Nº DE ORDEN	ESCALA, SUBESCALA, CLASE Y NUMERO DE PLAZAS	GRUPO	SITUACION Y FUNCIONARIO
<b><u>I.- HABILITACION NACIONAL</u></b>			
1	A.- SECRETARIA: 1.- Secretario	A	Vacante
2	B.- INTERVENCION: 1.- Interventor	A	Vacante
<b><u>II.- ADMINISTRACION GENERAL</u></b>			
3	A.- TECNICO SUPERIOR 1.- Técnico de Administración General	A	Juan José Hernández Arnau
4	B.- ADMINISTRATIVO 1. Administrativo	C	Laura Caballero Garcia
5	C. AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1. Auxiliar Administrativo	D	Santos Garcia Espín
6	1. Auxiliar Administrativo	D	Rufina Gea Lopez
7	1. Auxiliar Administrativo	D	Mateo Fernández Pérez
8	1. Auxiliar Administrativo	D	Juan Gil Valera
9	1. Auxiliar Administrativo(Exc. Volunt.)	D	Cayetano Garcia Rosa
10	1. Auxiliar Administrativo	D	Antonia López Jiménez
11	1. Auxiliar Administrativo	D	Miguel Caballero Caballero

	D.-SUBALTERNA		
12	1. Conserje.	E	Juan Caballero Hernández
13	1. Conserje.	E	Joaquín Duque Fernández
14	1. Conserje.	E	Manuel Fernández Sánchez
15	1. Conserje.	E	M <sup>a</sup> . Rosario Martínez Gea
16	1. Conserje.	E	Pedro Puerta Escámez
17	1. Conserje.	E	Jesús López Hernández
18	1. Conserje ½ jornada	E	Vacante
19	1. Conserje ½ jornada	E	Vacante

### III.- ADMINISTRACION ESPECIAL

	A.- TECNICO SUPERIOR		
20	1.- Ingeniero	A	Vacante
	B.. TECNICO MEDIO		
21	1. Gestión Administrativa	B	José Sánchez Serrano
22	1. Arquitecto Técnico	B	Juan Moreno Rodriguez
23	1. Arquitecto Técnico	B	Juan Emilio Ruiz Garriga
	C.- TECNICO AUXILIAR		
24	1. Delineante	C	Antonio Navarro Castro
	D.- SERVICIOS ESPECIALES:		
	- OFICIOS-		
25	1. Electricista	D	Manuel Fenández Jiménez
26	1. Fontanero	D	Mateo Gea Fernández
27	1. Jefe Servicios Municipales	D	José Gea Sánchez
28	1. Oficial de Obras	D	Salvador Gil Martínez
29	1. Jardinero	D	Juan A. Valera Jiménez
30	1. Oficial Depuradora	D	Vacante
31	1. Peón de Oficios	E	Fernando Espín Martínez
32	1. Peón de Oficios	E	Gregorio Amor Garcia
33	1. Peón de Oficios	E	Domingo Béjar Valera
34	1. Peón de Oficios	E	José Fernández Jiménez
35	1. Peón de Oficios	E	Fernando Gea Sánchez
36	1. Peón de Oficios	E	Juan López Garcia
37	1. Peón de Oficios	E	Juan Rodriguez Abellán
38	1. Peón de Oficios	E	Francisco Ruiz Valverde
39	1. Peón de Oficios	E	Juan M.I Sánchez Fernández
40	1. Peón de Oficios	E	Alfonso Sánchez Mesa
41	1. Peón de Oficios	E	Blas Tomás Martínez
42	1. Peón de Oficios	E	Vacante
43	1. Peón de Oficios	E	Manuel Sánchez López
44	1. Limpieza Edificios Públicos	E	Ana M <sup>a</sup> . Martínez Pérez
45	1. Limpieza Edificios Públicos	E	Francisca Sánchez Llorente
46	1. Limpieza Edificios Públicos	E	Maravillas Tomás Garcia
	- BIBLIOTECA-		
47	1. Encargada de Biblioteca y Archivo	D	Juana Teresa Martínez Guirado
	- POLICIA LOCAL -		
48	1. Sargento Policía Local	C	Vacante
49	1 Cabo Policía Local	D	Vacante
50	1. Cabo Policía Local	D	Damián Fernández Serrano
51	1. Guardia Policía Local	D	Jesús Valera Amor
52	1. Guardia Policía Local	D	José Martínez López
53	1. Guardia Policía Local	D	José Campoy Valera
54	1. Guardia Policía Local	D	Gabriel Sánchez Fernández
55	1. Guardia Policía Local	D	Antonio Sánchez Collados
56	1. Guardia Policía Local	D	Francisco Espín Pérez

57	1. Guardia Policía Local	D	Blas Gil Muñoz
58	1. Guardia Policía Local	D	Alfonso Hernández Sánchez
59	1. Guardia Policía Local	D	José M <sup>º</sup> . López Caballero
60	1. Guardia Policía Local	D	Juan Fco. Nova Dámaso
61	1. Guardia Policía Local	D	Damián Guirado Escámez
62	1. Guardia Policía Local	D	Vacante.

## PLANTILLA DE EMPLEADOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE BULLAS

### PERSONAL LABORAL FIJO

Nº DE ORDEN	CATEGORIA PROFESIONAL	TITULACION	SITUACION EMPLEADO
1	1. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Tecn. Superior	José E. Perez Gonzalez. Excedencia Voluntaria.
2	1. Asistente Social	Tecn. Medio	Antonia Muñoz Sabater. Excedencia Voluntaria.
3	1. Conserje	Certificado Escolaridad	Miguel Guirado Castro
4-6	1. Limpiadora	Certificado Escolaridad	M <sup>a</sup> . Jesús Muñoz Campoy
	1. Limpiadora	Certificado Escolaridad	Rosario Puerta Gea
	1. Limpiadora	Certificado Escolaridad	Dolores Martínez Amor

Bullas, 8 de agosto de 1998.—El Alcalde.

## Campos del Río

### 11994 Aprobados Padrones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 1998.

Habiendo sido aprobados por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Campos del Río, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de julio de 1998. Los padrones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio de 1998.

Se fija como fecha límite de pago en periodo voluntario del 1 de septiembre de 1998 al 30 de noviembre de 1998.

Los documentos para efectuar el pago podrán retirarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Campos del Río, de lunes a viernes, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde.

El ingreso, mediante la presentación del correspondiente documento, podrá efectuarlo en cualquier entidad bancaria de Campos del Río, en las cuentas restringidas de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el Procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Campos del Río a 8 de julio de 1998.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

## Cartagena

### 11990 Aprobación del Proyecto de División de la Unidad de Ejecución número 3.1 de Los Dolores-Este.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, se

adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de División de la Unidad de Ejecución número 3.1 de Los Dolores-Este, redactado por los Servicios Técnicos de Urbanismo.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 3 de agosto de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

## Cartagena

### 11993 Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de Asistente Social.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de agosto de 1998, y en relación con el expediente de concurso-oposición para cubrir una plaza de Asistente Social de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se dispuso lo siguiente:

Primero.- Aprobar lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, que son los siguientes ordenados alfabéticamente:

ADMITIDOS:

Bernal Albaladejo, M.<sup>a</sup> del Carmen: 22924149.

Galindo Pedreño, Ana María: 23003178.

Ruiz García, Raquel: 22996597.

Segundo.- El Tribunal Calificador queda constituido como sigue:

Presidente: Titular, doña María Dolores Soler Celdrán.  
Suplente, doña María del Rosario Montero Rodríguez.

Vocales:

- En representación de la Comunidad Autónoma: titular, doña María Begoña García-Sampedro Ferrero; suplente, doña Inmaculada Martínez Tudela.

- Como funcionarios de carrera: titular, don Antonio M. Mula Cruz; suplente, don José M.<sup>a</sup> Bernal Palacios.

- En representación del Jefe del Servicio: titular, don Francisco Pagán Martín Portugués; suplente, don Arsenio López Morado.

- En representación de la Junta de Personal: titular, don José Carlos Fernández Ros; suplente, don José Zaplana López.

Secretario: titular, don Emilio de Colomina Barrueco; suplente, don José M.<sup>a</sup> Candela Lostaló.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá promoverse por los interesados recusación contra la miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero.- El Tribunal calificador se reunirá el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, en el despacho de la Concejala Delegada de Asuntos Sociales, sito en la primera planta del Edificio La Milagrosa, a fin de realizar la valoración de méritos descrita en la fase de concurso.

La exposición del Proyecto y entrevista en que consiste la fase de oposición tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, en el mencionado despacho de la Concejala Delegada de Asuntos Sociales.

Cartagena, 24 de agosto de 1998.—La Alcaldesa. P.D., Domingo J. Segado Martínez.

## Cartagena

### 11992 Concurso oposición para una plaza de Técnico Especialista en Medio Ambiente. Lista definitiva de aspirantes.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de agosto de mil novecientos noventa y ocho, y en relación con el expediente de concurso-oposición para cubrir una plaza de Técnico Especialista en Medio Ambiente de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se dispuso lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar lista definitiva de los aspirantes a las pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta la misma en el Tablón de anuncios municipal:

#### EXCLUIDOS

		<u>CAUSAS EXCL.</u>
BALSALOBRE GARCIA, M <sup>a</sup> DEL MAR	22966331	3
CALER LOPEZ MIGUEL ANGEL	52516036	2-3
GARCIA MOLINA, JUAN JOSE	25411183	3
GARCIA TORTOSA, MIGUEL ANGEL	45711105	2
GISTAU VELASCO, CRISTINA	23001968	3
LOPEZ VALIENTE, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	73735988	3
MANSILLA CAÑAVATE, MARIO JAVIER	22138666	2
MENOR JUAN, JUANA M <sup>a</sup>	29074661	2
MORENO LOPEZ, JOSE ALBERTO	51921053	2
ORTIZ MARTINEZ, JULIAN	22979651	3
RODENAS LOPEZ, M <sup>a</sup> ADELA	44759583	2
RODRIGUEZ BALLESTA, MANUEL	48343544	3
RUBERTE GRESA, EVA	18434119	1
SANCHEZ PERDICES, CAROLINA	02897153	2
SANUY CONTRERAS, TERESA	05394483	2

#### Causas de exclusión:

- 1.- Presenta instancia fuera de plazo.
- 2.- No manifiesta en la instancia reunir todos los requisitos.
- 3.- No aporta certificado del INEM acreditando estar en situación de paro y referido al plazo de admisión de instancias ni derechos de examen.

SEGUNDO.- El Tribunal Calificador queda constituido de la forma dispuesta en el Decreto de fecha 19 de junio de 1998, publicado en el BORM del día 3 de agosto, que aprobaba la lista provisional de aspirantes.

TERCERO.- Se recuerda que el Tribunal calificador se reunirá el día 5 de octubre de 1998, a las 10,00 horas, en la Sala de Reuniones de la Junta de Personal, sita en la séptima planta del Edificio Administrativo, a fin de realizar la valoración de méritos descrita en la fase de concurso.

El primer ejercicio de la fase de oposición, de carácter eliminatorio, dará comienzo el día 13 de octubre de 1998, a las 17,00 horas, en los locales de la UNED, sitios en C/ Ingeniero La Cierva, s/n, de Cartagena.

Cartagena, 21 de agosto de 1998.—La Alcaldesa P.D., Domingo J. Segado Martínez.



N.I.F.	Cognom/Noms	N.I.F.	Cognom/Noms
22590191Y	Fernández Bermúdez, Jesús	23023140J	J.A.V., S.L.
22402956K	Fernández López, Francisco	23351110P	Jiménez Castellanos, Francisco
22420113Z	Fernández Molina, Jesús	23352408L	Jiménez Hernández, Remedios
22266512Z	Fernández Montoya, Carmen	23035173V	José Williams, Francisco
22267156F	Fernández Montoya, Eulix	24260910M	José Salmerón, Manuel
22236516Z	Fernández Montoya, José	45066980Y	María Palacios, Patricia Javier
24291256Z	Fernández Oca, Manuel	45067980Y	Ladyana Acosta-Lora, S.L.
22266516Z	Fernández Pérez, Marcelino	22512678C	López Baladrón, Juan
22122127Z	Ferrer Candel, Francisco	22302656D	López Muñoz, Pedro
43026187S	Fuencarral, S.A.S.	226331111	López Muñoz, Miguel Ángel
24261415C	García Franco, Ana María	24291119Z	López Palacios, Gonzalo
22202880J	García Gampí, Concepción	22512678C	López Salas, Miguel
22148466C	García Gervasio, David	22405807A	López Villalón, José
43024516S	García, S.A.S.	24022580C	Luzia Almagro, José
22220718E	García Alcaraz, Manuel	22221051H	Luzia Miranda, Salvador
20256161X	García Bermúdez, José María	24212641Z	Luzia Toranzo, José
22102276J	García Caballero, José	24225290L	Juan Bermúdez, Francisco de Agust
22105052B	García Caballero, Juan	22269240C	Luzia Gomez, Fco José
22220719F	García Dato, Beltrán	22022462H	Luzia Martín, Susana
43052619H	García Fernández, Enrique María Dolores	24251440Y	Luzia Martínez, Susana
22102119H	García Fernández, Juan	22235103Z	Luzia Sánchez, José
22260181P	García García, Andrés	22221121B	Luzia Villegas, Almela
22465218E	García Gómez, José María	810514046	Makoyana, S.L.
22461213S	García Sánchez, Jesús	21028552H	Martinez de Sotillo, Roberto S.L.
24312550C	García Valenzuela, Juan	222212111	Marta Sandoz, Ana María
22215102D	Gas López, Pedro	22209510H	Marta Sandoz, Ana María
22204367H	Gas Melillo, Susana	22436825D	Marta Elizagola García-Buru, Primito
22265048C	Gómez García, Remedios	22252045A	Marta Elizagola García-Buru, Mariano
24226066D	Gómez Martínez, Hilgaria	22269110H	Marta Sandoz, Ana María
22265157H	Gómez Sánchez, Antonio	22682404E	Marta Cano, José
22291581H	Gómez Martínez, Joaquín	42251952D	Marta García, María
22302181H	Gómez Martínez, Asunción	22270035Z	María Gómez, Joaquín
43064604G	González Ariza-González, Susana	24261853Z	María Martín, Carmen
21394471D	González Gómez, María	22012303X	María Martín, José
106722K	González Montoli, Concepción	24291211B	María Martín, María
22465264Z	González Muñoz, Juan	22665221L	María Martínez, Alberto
22274146A	González Pajón, José	22051110Z	María Martínez, Federico
518419H	González Torredubé, Carmen	24320877Z	María Melillo, José
22401817A	Graña Solís, José	22012987G	María Palacios, Antonio
00022817Z	Hedera Bellón, S.L.	22426113S	María Rayo, Asunción
22268057Z	Hernández Barco, José	22221051H	María Rayo, Estrella
451847S	Hernández Pérez, Susana M. Elena F.	22426113S	María Reyes, José José
24266861Z	Hernández López, María	24226113S	María Ruiz, Francisco
22205413Q	Hernández Riera, Joaquín	22216992X	María Villalón, José
22220725Z	Herrero Candel, José	24250052Q	Marta Melillo, Concepción
22442114E	Herrero Palacios, Francisca	22426113S	Martinez Bernal, Almela
41009181H	Imobilizadora Varela de Melillo, S.A.	22234562E	Martinez Caballero, Concepción
41402406B	Ingeniería, Investigación y Comercio, S.A.	24294122Z	Martinez Camacho, Eulix
81041957T	Isaguro, S.L.	22252120L	Martinez Ruiz, Juan

D. I. N.	Contribuyente	D. I. N.	Contribuyente
22043066	Karriena Cal. Sa. José María	22049168	Oca Zamal S.L.
21884835	Karriena Pérez, Antonio	22049685	Oliero Martínez, Roberto
22091386	Karriena Hernández, María del Carmen	22089666	Olivero Bellido, S. María
22061100	Karriena Kewel, Antonio y Em.	22088500	Olivero Fernández, María Emilia
22067989	Karriena Suárez, Esteban	22048120	Olivero Fernández, Pascual
22091900	Karriena Ojeda, José	22057662	Olivero García, María Isabel
22079300	Karriena Ruiz, Encarnación	22048754	Olivero Vela, Angel Rafael
22058740	Karriena Rodríguez, Guillermo	22077790	Ortiz Bico, José
22071890	Karriena Rodríguez, Dolores	22096990	Ortiz Borrero, José
22028978	Karriena Rodríguez, Dolores	22070010	Ortiz Cepeda, José
22007540	Karriena Sainza, Manuel	22009330	Ojeda Fernández, Gilda
22040000	Karriena Pardo, Ramón	22009350	Ojeda Ruiz, Francisco
22019910	Karriena Casado, José Antonio	22012000	Ojeda Casado, Francisco
22070900	Karriena Dolores, María Teresa	22091100	Palacio Palacios, Salvador
22010000	Karriena Carreras, María Verónica	22000500	Paco Gilmore, María Dolores
22008700	Karriena López, María Pascuala	22070700	Páez de Benito, Miguel
22084900	Karriena Ruiz, Indira de los Angeles	22047000	Pacheco González, José Manuel
22085000	Karriena Ruiz, Pilar	22090110	Pacheco Martínez, José Antonio
22070700	Karriena Fernández, Juan Manuel	22047500	Pacheco Melillo, José Enrique
22010000	Karriena Rodríguez, Manuel	22019800	Pacheco Arce, María Concepción
22060000	Karriena Martínez, Manuel	22009600	Páez Páez, Aurora
22079300	Karriena Gómez, Encarnación	22009500	Páez Ceballos, Blas
22010000	Karriena Ruiz, Encarnación	22065500	Páez Carreras, Alfonso
22069500	Karriena Ruiz, Manuel	22068800	Páez Ferrández, Bartolomé
22079800	Karriena López, José	22069000	Páez Páez, Francisco Javier
22066600	Karriena Herrera, María	22018000	Páez Páez, María Elena
22000100	Karriena Villa, Encarnación	22079700	Páez Segura, Pascuala
22090000	Karriena Villa, María	22019900	Páez Ruiz, Julia
22010000	Karriena López, Juan	22062800	Páez y Ruiz, Julia Celia S.L.
22083000	Karriena Salmerón, Juan	2201800	Páez Ruiz, José
22000000	Karriena Tomás, José Antonio	22000000	Palacio Fernández, Pascual
22081000	Karriena González, Begonia	22082900	Palacio Hernández, Encarnación
22000000	Karriena Gómez, Antonio	22057100	Palacio Jiménez, Pilar
22010000	Karriena Páez, Elena	22079300	Palacio Martínez, Carolina
22010000	Karriena Páez, Francisco	22007500	Páez García, Manuel
22009600	Karriena Páez, Antonio	22058600	Páez Martínez, Juan
22010000	Karriena Páez, Encarnación	22010000	Piquero Ferrera, José
22080000	Karriena Páez, María Teresa	22070000	Piquero Herrera, Enrique
22010000	Karriena Páez, Pascuala	22010000	Piza de Torres, Antonio, Trinidad
22010000	Karriena Páez, Ismael	22010000	Piza Gómez, María
22010000	Karriena Saiz, María Mercedes	22062000	Piza Alzola, Luis
22010000	Karriena López, Domingo	22000000	Piza García, Encarnación
22010000	Karriena Gómez, Antonio José	22070000	Piza Sánchez, Rafael
22010000	Karriena Martínez, Encarnación	22010000	Piza Alzola, Encarnación
22010000	Karriena Páez, Encarnación	22010000	Piza Ruiz, Encarnación
22010000	Karriena Páez, Jorge	22010000	P & T Zona de la Plaza
22010000	Karriena Páez, Pedro	22010000	P & T 1000
22010000	Karriena Páez, Luis	22010000	Pavón Martínez, Juan
22010000	Karriena Páez, Luis	22010000	Palacio Arce, Barbara

N.I.F.	Contribuyente	N.I.F.	Contribuyente
2472948E	Balmori Sordani, Pascual	2238095H	Ignacio Molina, Hilario
6390333W	Bañeres Alsina, José	22767749Y	Ignacio Turpie, Angelina
66968500Q	Bañeres Bertraga, Humbert	2319116W	Ignacio Pinca, José
64961490H	Bañeres López, José	24679692G	Ignacio López, Manuel Carlos
64961665E	Bañeres Muñoz, Domingo	A2829038Y	Transformaciones de Pinar, S.A.
96361723	Bañeres Navarro, Subirats	60406097S	Intygra S.L.
6376766E	Bañeres Navarro, Francisco	29019975E	Turpin Guillermo, José
20961967	Bañeres Pardo, Emilio	810378601	Utoparques Alcaná, S.L.
22771309	Bañeres Peralta, Antonio	22445274X	Valenzuela Compañía, Ángel
64961475F	Bañeres Rubio, Esperanza	22359102I	Vázquez Casanova, Juan
64961488P	Bañeres Sánchez, Joaquín	15562950F	Vázquez Talado, Esteban
49061663	Bañeres Villa, S.L.	74326331G	Vázquez González, Pascual
22720710Q	Bañeres Augusto, Antonio	22706419F	Vázquez María, Pascual
22720710Q	Bañeres Augusto, Antonio	22167090A	Vázquez Valls, Antonio
96361437	Bañeres Pardo, María José	221528857	Delasno S.L.L. Pardo
21007195K	Bañeres González, Joaquín	38989442N	Vinuesa García, María Luisa
22402566E	Bañeres García, Basilio	22602476L	Vinuesa Obispo, José
29060177H	Bañeres García, Francisco	24998527	Viral García, Juan
21012571N	Bañeres Martínez, Manuel	22352600F	Vulcanos Sordani, Roxana Sordani
21144130H	Bañeres Martínez, Antonio	22275849	Vista Pardo, Domingo
56033453	Bañeres Sor, Coop. Ltda.	24906179F	Vista Villalba, José
610091027	Bañeres Sor, S.L.	22271966P	Villalba Ana, José
81067664Z	Bañeres Sor, S.L.	22374913H	Yago Saucedo, Jesús
158210411	Bañeres Puchades, Valentin	24364801D	Yago Saucedo, María
52871546	Bañeres de la Alameda y A. S.L.	2215118G	Yago Soriano, Miguel
64961710E	Bañeres Sor, S.L.	2435418X	Yuste B. del Pozo, Pedro
80011610S	Bañeres Sor, S.L.	22337159S	Zancho Jiménez, Antonio
22720912	Bañeres Becerra, Pedro Luis		
22720690H	Bañeres Cuevas, Zoraida		
24320195	Bañeres Alenza, Antonio		

Cieza, 5 de agosto de 1998.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Pedro Sánchez Moreno.

**Las Torres de Cotillas**

**12001 Anuncio de adjudicación contrato de obras.**

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: Número 118 del POS 1998.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Descripción del objeto: Pavimentación de calzada y aceras en La Florida y otras, obra perteneciente al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1998.
- b) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 143 de fecha 24 de junio de 1998.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación: 35.423.730 pesetas.**

**5. Adjudicación:**

- a) Fecha: 12 de agosto de 1998.
- b) Importe adjudicación: 35.250.000 pesetas.
- c) Contratista: Empresa Hormigones Martínez, S.A.
- d) Nacionalidad: Española.

Lo que se pone en público conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Torres de Cotillas a 31 de agosto de 1998.—El Alcalde.

## Las Torres de Cotillas

**12000 Anuncio de adjudicación contrato de obras.****1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.  
 c) Número de expediente: Número 32 del POS 1998.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Descripción del objeto: Alumbrado público en calle Méjico y otras, obra perteneciente al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1998.  
 b) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 143 de fecha 24 de junio de 1998.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación:** 9.762.256 pesetas.**5. Adjudicación:**

- a) Fecha: 12 de agosto de 1998.  
 b) Importe adjudicación: 9.762.256 pesetas.  
 c) Contratista: Empresa Electromesa, S.L.  
 d) Nacionalidad: Española.

Lo que se pone en público conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Torres de Cotillas a 2 de septiembre de 1998.—El Alcalde.

## Las Torres de Cotillas

**12002 Anuncio de adjudicación contrato de obras.****1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.  
 c) Número de expediente: Número 222 del POS 1998.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Descripción del objeto: Pavimentación de Camino de San Juan, obra incluida en el Programa Operativo Local para 1998.  
 b) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 143 de fecha 24 de junio de 1998.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación:** 15.998.899 pesetas.**5. Adjudicación:**

- a) Fecha: 12 de agosto de 1998.  
 b) Importe adjudicación: 15.870.000 pesetas.  
 c) Contratista: Empresa Hormigones Martínez, S.A.  
 d) Nacionalidad: Española.

Lo que se pone en público conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Torres de Cotillas a 31 de agosto de 1998.—El Alcalde.

## Lorquí

**11989 Aprobación del padrón de agua, alcantarillado y basura correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 1998.**

La señora Alcaldesa de Lorquí.

Hace saber: Que aprobado el padrón de agua, alcantarillado y basura, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 1998, queda expuesto al público por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las oficinas de recaudación sitas en la Casa Consistorial, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes, los recibos correspondientes al citado padrón.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Terminado dicho plazo anterior, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que se produzcan.

Lorquí a 2 de septiembre de 1998.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

## Lorquí

**11996 Anuncio de adjudicación contrato de obras.****1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Lorquí.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.  
 c) Número de expediente: 4/98.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo de contrato: Obra.  
 b) Descripción del objeto: Construcción de nave para almacén.  
 c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 3-6-98.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 10.879.233 pesetas.

**5. Adjudicación:**

- a) Fecha: 31-7-98.
  - b) Contratista: Gepsalo, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 10.400.000 pesetas.
- Lorquí a 1 de septiembre de 1998.—La Alcaldesa,  
Resurrección García Carbonell.

**5. Adjudicación:**

- a) Fecha: 31-7-98.
  - b) Contratista: Gepsalo, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 13.595.000 pesetas.
- Lorquí a 1 de septiembre de 1998.—La Alcaldesa,  
Resurrección García Carbonell.

---

**Lorquí****11998 Anuncio de adjudicación contrato de obras.****1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Lorquí.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 6/98.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Pavimentación Camino de la Ermita, Capellanía, de La Venta, etc., en La Anchosa.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 5-6-98.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 10.292.464 pesetas.

**5. Adjudicación:**

- a) Fecha: 31-7-98.
  - b) Contratista: Gepsalo, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 7.943.329 pesetas.
- Lorquí a 1 de septiembre de 1998.—La Alcaldesa,  
Resurrección García Carbonell.

---

**Lorquí****11997 Anuncio de adjudicación contrato de obras.****1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Lorquí.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 5/98.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Saneamiento, agua potable y pavimentación en calle Altosmoros.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 3-6-98.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 13.880.466 pesetas.

## Lorquí

## 11991 Presupuesto General Ejercicio 1998.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 23 de diciembre, y 127 del R.D. 781/86 de 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio 1998, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1998, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

## Resumen por capítulos Presupuesto 1998

## ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
	A. Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	97.500.000
2	Impuestos indirectos	12.600.000
3	Tasas y otros ingresos	192.092.803
4	Transferencias corrientes	114.910.253
5	Ingresos patrimoniales	120.500.000
	B. Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	29.171.000
7	Transferencias de capital	51.500.418
8	Activos financieros	2.250.000
9	Pasivos financieros	34.575.526
	Total ingresos	655.100.000

## ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
	A. Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	145.511.926
2	Gastos en bienes corrientes y ser.	128.439.201
3	Gastos financieros	6.800.000
4	Transferencias corrientes	88.853.561
	B. Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	271.153.312
7	Transferencias de capital	892.000
8	Activos financieros	2.250.000
9	Pasivos financieros	11.200.000
	Total gastos	655.100.000

## Plantilla de personal

## A) Funcionarios de carrera

Denominación	Núm.	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretario	1	A	Habilitación Nacional	Secretaría		2. <sup>a</sup>
Interventor	1	A	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería		2. <sup>a</sup>
Administrativo	2	C	Admón. General	Administrativa		
Auxiliar	3	D	Admón. General	Auxiliar		
Cabo Policía	2	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	
Guardia/Agente	8	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	
Recaudador Agente-Ejecutivo	1	C	Admón. Especial	Serv. Especiales		
Técnico Auxiliar de Bibliotecas y Arch.	1	C	Admón. Especial	Serv. Especiales		
Fontanero	1	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Oficial
Electricista	1	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Oficial
Conserje	1	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Operario
Encarg. Cementerio, calles y mercados	1	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Operario
Encarg. Instalac. Deportivas	1	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Operario
Operaria limpieza	5	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Operaria
Operario C. Varios	3	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	Pers. Oficios	Operario

## B) Personal laboral fijo

Denominación del puesto	Núm.	Titulación exigida	Observaciones
Limpiadora	1	Certificado de Escolaridad	
Oficial 1. <sup>a</sup> Construcción	1	Certific. Estudios Primarios	
Oficial 2. <sup>a</sup> Construcción	1	Certific. Estudios Primarios	

## C) Personal laboral de duración determinada

Denominación	Núm.	Titulación exigida	Duración	Observaciones
Operario/a Piscina	3	Cert. Escolaridad	3 meses	
Ayud. mant. pisc.	1	Bachiller	3 meses	
Monitor natación	2	Graduado Escolar	3 meses	Jornada reducida
Profesor/a E.G.B.	2	Diplomado/a E.G.B.	9 meses	Jornada reducida

Número total de funcionarios de carrera: 32.

Número total de personal laboral fijo: 3.

Número total de personal de duración determinada: 8.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lorquí, 3 de septiembre de 1998.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

## Mazarrón

### 12050 Periodo voluntario de cobro del cuarto trimestre de mercadillos y plazas de abastos.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 1998, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos correspondientes al cuarto trimestre de 1998, de los siguientes conceptos:

- Mercadillo de Mazarrón.
- Mercadillo del Puerto de Mazarrón.
- Plaza de abastos de Mazarrón.
- Plaza de abastos del Puerto de Mazarrón.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago de sus deudas en:

-Recaudación municipal sita en Avenida Constitución, 125 bajo, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

-Entidades colaboradoras: Indicadas en el documento de ingreso que se enviará a los contribuyentes.

Recordando a éstos que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias, Cajas de Ahorros y demás Entidades de Depósito, la cual surtirá efecto para trimestres sucesivos.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento y con los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Mazarrón, 1 de septiembre de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Raja Méndez.

## Molina de Segura

### 12263 Anuncio corrección de error.

Observado error en el anuncio de licitación de contrato de obras públicas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 205, de fecha 5-9-98, edicto número 11756, se rectifica lo siguiente:

#### 5.-Garantías:

Donde dice: Provisional: 1.440.000 pesetas.

Debe decir: Provisional: 1.044.000 pesetas.

Molina de Segura, 8 de septiembre de 1998.—El Alcalde.

## Molina de Segura

### 12051 Planeamiento e Infraestructuras. Expediente 2.044/98 JH/PM.

Esta Alcaldía, mediante resolución dictada el día 28 de agosto de 1998 he aprobado, con carácter inicial, el proyecto de Urbanización del P.P. «La Serreta». Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 141 en relación al 140 del Reglamento de Planeamiento.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignora el lugar de notificación, o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Molina de Segura, 28 de agosto de 1998.—El Alcalde.

## Puerto Lumbreras

### 12052 Adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, se hace público que el expediente de tramitación ordinaria para la contratación mediante procedimiento abierto y concurso de la obra «Construcción de Parque Público Municipal en Avenida Región Murciana y calle de nueva apertura, de Puerto Lumbreras, primera fase», cuyo presupuesto base de licitación ascendía a 26.680.000 pesetas y cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 161 de fecha 15 de julio de 1998, ha sido adjudicado, por acuerdo de Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de agosto de 1998, a la empresa Construcciones Francisco Alcázar Martínez, S.L., por el precio de 26.413.200 pesetas, I.V.A. incluido y con las mejoras indicadas en su oferta económica.

Puerto Lumbreras, 31 de agosto de 1998.—El Alcalde.

## San Javier

### 12264 Anuncio de licitación de obra.

#### 1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 20/98.

#### 2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Pavimentación de los caminos de Casa del Alto a Lo Campillo y de Los Buenos y El Retiro hasta la carretera del Aeropuerto.
- b) Lugar de ejecución: Municipio de San Javier.
- c) Plazo de ejecución: 2 meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 9.901.296 pesetas.

**5. Garantías**

- a) Provisional: 198.026 pesetas.
- b) Definitiva: 396.052 pesetas.

**6. Obtención de documentación e información**

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.

- b) Domicilio: Plaza García Alix, 1.
- c) Localidad y código postal: San Javier 30730.
- d) Teléfono: 57.14.01.
- e) Telefax: 57.09.51.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, categoría c).

**8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación**

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8,30 a 14,30 horas.

**9. Apertura de las ofertas**

A las 13,30 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquel en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

**10. Gastos de anuncios**

Por cuenta del adjudicatario

San Javier a 11 de septiembre de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

## Totana

**12088 Adjudicación mediante concurso de quioscos.**

Anuncio de procedimiento abierto para la adjudicación mediante concurso de la explotación de quioscos en varias zonas de dominio público.

**1.-Entidad adjudicadora**

Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia).

**2.-Objeto del contrato**

Explotación de quioscos en varias zonas del casco urbano de Totana.

**3.-Plazo de vigencia**

Veinte años.

**4.-Canon anual a satisfacer**

A proponer por los licitadores para la primera anualidad. El importe de las sucesivas anualidades será revisado conforme al IPC del año anterior.

**5.-Garantías**

Provisional, no se exige. Definitiva, 200.000 pesetas por todo el periodo de la concesión.

**6.-Examen del expediente, obtención de documentación e información**

En el Negociado de Contratación, a partir de la publicación de este anuncio.

**7.-Requisitos específicos del contratista**

No se exigen.

**8.-Presentación de ofertas**

En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a este anuncio, en la forma y con los documentos exigidos en la cláusula 25 del pliego.

**9.-Apertura de plicas**

A las trece horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Totana, 2 de septiembre de 1998.—El Alcalde-Presidente, Juan Morales Cánovas.